



Ciclo de Práctica Tributaria

5° Reunión | 17/09/2025

IVA Simple: Lo que se solucionó y lo que falta

Expositor: Dra. C.P. Silvina Orso T188 F154

IVA Simple - Espacios de Dialogo con ARCA



Pregunta:

Al generar la declaración jurada de IVA (F 2051), en algunos casos el Saldo a Favor aparece incorrecto o en negativo.

Respuesta de ARCA:

El organismo informa que el inconveniente fue resuelto. Se sugiere eliminar el borrador e intentar nuevamente.

IVA Simple - Espacios de Dialogo con ARCA



Pregunta:

No es posible la carga de retenciones y percepciones de períodos anteriores. Teniendo en cuenta que, si se confeccionaba la DDJJ a través del F. 2002 esta carga podía efectuarse, se solicita se arbitren los medios para que la misma pueda realizarse.

Respuesta de ARCA:

En relación a las retenciones y percepciones, la normativa vigente establece que será computado en la declaración jurada del período fiscal en el que se practicó la retención/percepción o, con carácter de excepción para las retenciones, en la que corresponda presentar al primer vencimiento que opere con posterioridad a dicha retención, siempre que el respectivo hecho imponible se hubiera verificado en un período fiscal anterior. En tal sentido la aplicación responde a la normativa vigente.

Modificaciones en los plazos para el computo de percepciones de IVA



Resolución General ARCA 5750/2025

A partir del 1 de septiembre de 2025:

- Plazo para computar percepciones en el período fiscal en que fueron practicadas o en alguno de los cinco períodos siguientes.
- Cómputo permitido solo por excepción: en el período inmediato anterior, si la operación ocurrió en ese período y la percepción se practicó antes del vencimiento.

Mas información:

https://trivia.consejo.org.ar/ficha/526691-arca_modificaciones_en_los_plazos_para_el_computo_de_percepciones_de_iva

IVA Simple - Cómputo de retenciones



Inicio / Datos iniciales / Declaración jurada de IVA / Retenciones

RETENCIONES Y PERCEPCIONES

Retenciones

Percepciones impositivas

Percepciones aduaneras

Retenciones | 07/2025

Original - Presentada

DESCARGAR DETALLE

☐	Régimen	CUIT agente	Fecha	Nº certificado	Monto	
☐	966		04/08/2025	202500037926	\$ 577.163,00	

10

Mostrando 1 - 1 de 1 registros

1

Total de retenciones

\$ 577.163,00

Retenciones a restituir

\$ 0,00

Total neto de retenciones

\$ 577.163,00

VOLVER

IVA Simple - Cómputo de retenciones



[Inicio](#) / [Datos iniciales](#) / [Declaración jurada de IVA](#) / [Retenciones](#)

RETENCIONES Y PERCEPCIONES

Retenciones

Percepciones impositivas

Percepciones aduaneras

Detalle | 08/2025

[Rectificativa 1 - Borrador](#)

Impuesto*

767 - SICORE - RETENCIONES Y PERCEPCIONES - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Régimen de retención*

214 - COMPRAVENTA DE COSAS MUEBLES Y LOCACIONES COMPRENDIDAS EN EL INCISO C) DEL ARTICULO 3° DE LA L...

Contribuyente cesionario*

☐ Si ☒ No

CUIT del agente de Retención*

30500010912

Denominación

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Fecha en que se practicó la retención *

09/07/2025

01/08/2025 es el valor mínimo

IVA Simple - Espacios de Dialogo con ARCA



Pregunta:

Se consulta cómo registrar los gastos realizados en el exterior vinculados a la actividad del contribuyente (capacitaciones, alojamiento, etc.) que no son importación de bienes ni servicios. Al no contar el proveedor extranjero con CUIT, el sistema no permite cargarlo, por lo que se solicita indicar el procedimiento correcto para incluirlos en el Portal IVA.

Respuesta de ARCA:

Por el momento pueden registrarse en el Libro Compras utilizando el comprobante 41 – “Otros Comprobantes C que cumplan con la R.G. N° 1415”, consignando el CUIT PAIS correspondiente en la "identificación del Vendedor", hasta tanto se implemente una actualización del Libro IVA, donde se incorporará un tipo de comprobante específico para registrar este tipo de operaciones.

IVA Simple - Espacios de Dialogo con ARCA



Pregunta:

Se consulta por diferencias de redondeo, las cuales ocasionan problemas en el cierre de la registración.

Respuesta de ARCA:

En la versión actual, el sistema muestra el color verde cuando los datos ingresados coinciden exactamente con los totales registrados en el Libro Compras y en el Libro Ventas, y en rojo cuando no coinciden, **pero eso no necesariamente implica que se esté impidiendo la presentación o se esté exigiendo mayor precisión en la carga.** Por este motivo, y en función de las consultas y sugerencias recibidas, se está evaluando la posibilidad de no mostrar en color rojo cuando los valores ingresados estén dentro de la tolerancia admitida.

IVA Simple – Apertura Créditos Fiscales



Conceptos

POR PRESTACIONES DE SERVICIOS

Alicuotas

4 SELEC.

Concepto	Alicuota IVA	Monto Neto Gravado	Crédito Fiscal Facturado	Crédito Fiscal Computable
Por Prestaciones de Servicios	0 %			
	10,5 %	616391.04	64721.06	64721.06
	21 %	100586638.88	21123194.16	21123194.16
	27 %	105394	28456.38	28456.38
Totales Ingresados	0 %	0,00	0,00	0,00
	10,5 %	616.391,04	64.721,06	64.721,06
	21 %	100.586.638,88	21.123.194,16	21.123.194,16
	27 %	105.394,00	28.456,38	28.456,38

IVA Simple – Apertura Créditos Fiscales



Totales Ingresados	0 %	0,00	0,00	0,00
	10,5 %	616.391,04	64.721,06	64.721,06
	21 %	100.586.638,88	21.123.194,16	21.123.194,16
	27 %	105.394,00	28.456,38	28.456,38
Totales de Comprobantes				
Compras de Bienes, Servicios, Locaciones, Inversiones de Bienes de Uso	0 %	0,06	0,00	0,00
	10,5 %	616.391,04	64.721,07	64.721,07
	21 %	100.586.638,38	21.123.197,07	21.123.197,07
	27 %	105.394,00	28.456,38	28.456,38
Total	-	101.308.423,48	21.216.374,52	21.216.374,52

IVA Simple – Apertura restituciones de Crédito Fiscal



Conceptos

POR COMPRAS DE BIENES (EXCEPTO BIENES DE USO)

Alicuotas

21 %

Concepto	Alicuota IVA	Monto Neto Gravado	Crédito Fiscal Facturado
Por Compras de Bienes (Excepto Bienes de Uso)	21 %	3671201.64	770952.34
Totales Ingresados	21 %	3.671.201,64	770.952,34
Totales de Comprobantes			
Compras en el Mercado Local que generan Crédito Fiscal a Restituir	21 %	3.671.201,64	770.952,35
Total	-	3.671.201,64	770.952,35

IVA Simple – Apertura Débito Fiscal



Totales Ingresados	Alícuota IVA	Monto Exento o No Gravado	Monto Neto Gravado	Débito Fiscal Facturado
Operaciones con Responsables Inscriptos y Monotributistas	21 %	-	166.738.599,31	35.015.105,86
Operaciones con Consumidores Finales, Exentos y No Alcanzados	21 %	-	0,00	0,00
Operaciones No Gravadas o Exentas, excepto exportaciones	-	0,00	-	-

Totales de Comprobantes	Alícuota IVA	Monto Exento o No Gravado	Monto Neto Gravado	Débito Fiscal Facturado
Operaciones con Responsables Inscriptos y Monotributistas	21 %	-	166.738.599,31	35.015.105,85
Operaciones con Consumidores Finales, Exentos y No Alcanzados	21 %	-	0,00	0,00
Operaciones No Gravadas o Exentas, excepto exportaciones	-	0,00	-	-

IVA Simple – Apertura restitución Débito Fiscal



Totales Ingresados	Alícuota IVA	Monto Exento o No Gravado	Monto Neto Gravado	Débito Fiscal a Restituir
Operaciones con Responsables Inscriptos y Monotributistas	21 %	-	29.898.493,56	6.278.683,65
Operaciones con Consumidores Finales, Exentos y No Alcanzados	21 %	-	0,00	0,00
Operaciones No Gravadas o Exentas, excepto exportaciones	-	0,00	-	-

Totales de Comprobantes	Alícuota IVA	Monto Exento o No Gravado	Monto Neto Gravado	Débito Fiscal a Restituir
Operaciones con Responsables Inscriptos, Monotributistas y Otros que generan Restitución del Débito Fiscal	21 %	-	29.898.493,56	6.278.683,65
Operaciones con Sujetos Exentos, No Alcanzados y Consumidores Finales que generan Restitución del Débito Fiscal	21 %	-	0,00	0,00
Operaciones No Gravadas o Exentas, excepto exportaciones	-	0,00	-	-

IVA Simple – Resumen



Libro IVA Ventas

Concepto	Neto Gravado	Exento o No Gravado	Débito Fiscal
Operaciones de Ventas	166.738.599,31	0,00	35.015.105,85
Notas de Crédito de Ventas	29.898.493,56	0,00	6.278.683,65

Concepto	Importe
Operaciones de Exportación	0,00
Ajustes al Débito Fiscal	0,00

Libro IVA Compras

Concepto	Neto Gravado	Exento o No Gravado	Crédito Fiscal
Operaciones de Compras	101.308.423,48	8.359.824,44	21.216.374,52
Notas de Crédito de Compras	3.671.201,64	0,00	770.952,35

IVA Simple – Resumen



Información Consolidada de Ventas

Concepto	Alícuota IVA	Monto Neto Gravado	Débito Fiscal Facturado	
Operaciones con Responsables Inscriptos y Monotributistas	21 %	166.738.599,31	35.015.105,85	
Total	-	166.738.599,31	35.015.105,85	

Concepto	Alícuota IVA	Monto Neto Gravado	Débito Fiscal Facturado	
Operaciones con Responsables Inscriptos, Monotributistas y Otros que generan Restitución del Débito Fiscal	21 %	29.898.493,56	6.278.683,65	
Total	-	29.898.493,56	6.278.683,65	

IVA Simple – Resumen



Información Consolidada de Compras

Concepto	Alícuota IVA	Monto Neto Gravado	Crédito Fiscal	Crédito Fiscal Computable
Compras de Bienes (MI), Servicios (MI), Locaciones, Inversiones de Bienes de Uso	0 %	0,06	0,00	0,00
	10,5 %	616.391,04	64.721,07	64.721,07
	21 %	100.586.638,38	21.123.197,07	21.123.197,07
	27 %	105.394,00	28.456,38	28.456,38
Total	-	101.308.423,48	21.216.374,52	21.216.374,52

Concepto	Alícuota IVA	Monto Neto Gravado	Crédito Fiscal a Restituir	
Compras en el Mercado Local que generan Crédito Fiscal a Restituir	21 %	3.671.201,64	770.952,35	
Total	-	3.671.201,64	770.952,35	

IVA Simple – Resumen



Datos para la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado

Concepto	Monto
Total del Débito Fiscal	35.786.058,20
Total del Crédito Fiscal	27.495.058,17

	Débito Fiscal		Crédito Fiscal
Operaciones de ventas	35.015.105,85	Operaciones de compras	21.216.374,52
Notas de crédito compras	770.952,35	Notas de crédito ventas	6.278.683,65
	35.786.058,20		27.495.058,17

IVA Simple – Resumen



ARCA

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

F.2051 V.100

Determinación del impuesto

Total del débito fiscal del periodo	\$ 35.786.058,20
Total del crédito fiscal del periodo	\$ 27.495.058,17
Saldo técnico a favor del contribuyente del periodo anterior	\$ 0,00
Saldo técnico a favor de ARCA	\$ 8.291.000,03

Determinación de la posición mensual

Saldo técnico a favor de ARCA	\$ 8.291.000,03
Saldo a favor de libre disponibilidad del periodo anterior neto de usos	\$ 4.037.145,09
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta neto de restituciones	\$ 6.101.827,57
Saldo de libre disponibilidad a favor del contribuyente del periodo	\$ 1.847.972,63

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos, completos y que he confeccionado la presente utilizando la aplicación aprobada por ARCA, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1397/79, texto sustituido por el artículo 1 de su similar N° 658/02

IVA Simple - Espacios de Dialogo con ARCA

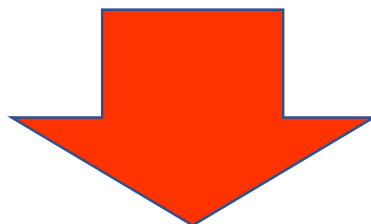


Pregunta:

Se han detectado inconvenientes con la registración de comprobantes cuya alícuota y neto gravado no coinciden con el 21% exacto, sucede principalmente con **comprobantes emitidos en dólares** que luego se registran en pesos.

Respuesta de ARCA:

En esta nueva versión del sistema resultó necesario realizar ajustes en determinadas validaciones. Uno de ellos fue modificar la tolerancia admitida entre el importe neto y el importe del impuesto liquidado en cada comprobante a fin de minimizar dispersiones que ocasionarían inconsistencias en las nuevas pantallas de apertura del débito y crédito fiscal. En función a distintos análisis efectuados por consultas recibidas observamos que la mayoría de estos errores ocurren cuando el contribuyente convierte a pesos los comprobantes emitidos en moneda extranjera, redondeando los importes previo a su pesificación. Dado el valor actual de la cotización de las monedas extranjeras, un pequeño redondeo de decimales puede ocasionar una diferencia de pesos y no de centavos.



IVA Simple - Espacios de Dialogo con ARCA



Para solucionar este inconveniente sugerimos estas alternativas:

- 1) Importar los comprobantes desde las bases de datos del Organismo.
- 2) En caso de importar archivos propios al sistema con importes expresados en pesos, realizar los cálculos con todos los decimales, controlando previamente la consistencia entre el monto neto y el importe IVA, y entre el importe total del comprobante y todos los demás importes del comprobante (monto netos, IVA, percepciones, otros impuestos, etc.).
- 3) Confeccionar los archivos utilizando los importes expresados en moneda extranjera, y al importarlos a la aplicación indicar que los importes de los comprobantes están expresados en moneda original. En estos casos, el sistema convertirá cada importe utilizando el valor de cotización indicado en el archivo. De las pruebas internas realizadas, estos errores se minimizan o dejan de ocurrir.

IVA Simple - Espacios de Dialogo con ARCA



Pregunta:

En el caso de realizar operaciones exentas o no gravadas y tomar una opción de prorrateo del crédito fiscal, al completar los campos de "Ajustes otros conceptos", y verificar que se ponen en verde los campos, coinciden los valores de todos los ítems, incluido el CF computable, pero en la vista previa no y vuelve a aparecer el cartel en ROJO que dice que no coinciden los valores del crédito fiscal informado y los valores de CF computable. ¿Cómo se corrige?

Respuesta de ARCA:

En muchos casos observamos que el error se origina porque el contribuyente selecciona en “Datos Iniciales” un tipo de prorrateo, el total registrado como “Crédito Fiscal Computable” es cero, y en la apertura del crédito fiscal ingresa montos mayores a cero. Por este motivo se sugiere verificar en Vista Previa, cuál es el total del “Crédito Fiscal Computable” registrado. Si la situación que consultan se debe a otra inconsistencia, por favor enviarnos una captura de pantalla con los errores y datos del contribuyente así podemos verificar el funcionamiento del sistema.

IVA Simple – Solución propuesta

Vista Previa | 09/2025

Original - Borrador

Para finalizar la registración, primero debe corregir los siguientes problemas

- La suma del Crédito Fiscal Computable Global y el Crédito Fiscal No Computable Global, \$ **0,00**, no coincide con el monto esperado en base a los comprobantes: \$ **21.000,00**. Para verificar los importes, ingresar a Libro Compras > [Crédito Fiscal Computable Global](#)

Para solucionar se tiene que completar la pestaña del Crédito fiscal computable Global

Crédito Fiscal Computable Global | 09/2025

Importe Crédito Fiscal Computable con Asignación Directa

0.00

Importe Crédito Fiscal Computable determinado por Prorratio

11000

Importe Crédito Fiscal Computable Global

11000.00

Importe Crédito Fiscal No Computable Global

10000

Importe Crédito Fiscal Computable a Restituir

0



Operaciones que generan Crédito Fiscal | 09/2025

Discriminá las compras que realizaste en el período

IMPORTAR CSV...

Conceptos

POR COMPRAS DE BIENES (EXCEPTO BIENES DE USO)

Alícuotas

21 %

Concepto	Alícuota IVA	Monto Neto Gravado	Crédito Fiscal Facturado	Crédito Fiscal Computable
Por Compras de Bienes (Excepto Bienes de Uso)	21 %	100000	21000	11000
Totales Ingresados	21 %	100.000,00	21.000,00	11.000,00
Totales de Comprobantes				
Compras de Bienes, Servicios, Locaciones, Inversiones de Bienes de Uso	21 %	100.000,00	21.000,00	-
Total	-	100.000,00	21.000,00	11.000,00

< VOLVER

GUARDAR

CONTINUAR A OP. REST. CRÉD. FISCAL



IVA Simple – Solución propuesta

En la “Vista previa” verificar que coincida con los papeles de trabajo

Información Consolidada de Compras

Concepto	Alícuota IVA	Monto Neto Gravado	Crédito Fiscal	
Compras de Bienes (MI), Servicios (MI), Locaciones, Inversiones de Bienes de Uso	21 %	100.000,00	21.000,00	
Total	-	100.000,00	21.000,00	

Concepto	Crédito Fiscal Computable
Crédito Fiscal Computable por Asignación Directa y Global	11.000,00
Crédito Fiscal Computable a Restituir por Asignación Directa y Global	0,00

Datos para la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado

Concepto	Monto
Total del Débito Fiscal	0,00
Total del Crédito Fiscal	11.000,00



IVA Simple – Algunos tips cuando se prorratea el Crédito Fiscal

Cuando el contribuyente realiza operaciones gravadas y exentas o no gravadas, se debe seleccionar en "DATOS INICIALES", la forma del cómputo del crédito fiscal. Se podrá seleccionar alguna de las siguientes alternativas para prorratear el crédito fiscal:

- Con prorrateo por asignación directa
- Con prorrateo global
- Con prorrateo por asignación directa y global

Período
06/2025

Registración
CON MOVIMIENTOS SIN MOVIMIENTOS

Indicanos si realizás alguna de estas operaciones

☒ Operaciones No Gravadas o Exentas ➡

Forma de Cómputo del Crédito Fiscal

CON PRORRATEO POR ASIGNACIÓN DIRECTA

- Con prorrateo por asignación directa
- Con prorrateo global
- Con prorrateo por asignación directa y global
- Compras de bienes usados o material reciclable

IVA Simple – Algunos tips cuando se prorratea el Crédito Fiscal

Con prorratio por asignación directa:

Importe Crédito Fiscal Computable, con asignación directa: Si se selecciona la opción "Con prorratio por asignación directa", se detallará el valor del importe del Crédito Fiscal Computable con asignación directa de "cada comprobante registrado en ese período".

Es **importante** destacar, sobre todo si el volumen de comprobantes de compras a ingresar es importante, que si primero se importan los comprobantes de ARCA y luego se tilda esta opción de prorratio, el sistema tomará todo el Crédito Fiscal incluido en cada uno de los comprobantes importados como computable, luego se podrá editar cada comprobante manualmente en caso de necesitarlo.

Ahora, si la opción de prorratio, se marca en forma previa a la importación de comprobantes desde ARCA, se deberá ingresar comprobante por comprobante -con la opción de editar- para informar cuanto de ese crédito será computable, de lo contrario quedara informado como 0 y aparecerá la leyenda que dice que no coinciden los valores del crédito fiscal informado con los valores de Crédito Fiscal computable.

En el caso de querer visualizar como computable el crédito fiscal incluido en los comprobantes, se deberá eliminar los comprobantes importados de ARCA, volver a importarlos y luego marcar la opción de prorratio.

IVA Simple – Algunos tips cuando se prorratea el Crédito Fiscal



Moneda *
PESOS ARGENTINOS

Importe Total de la Operación *
121000

Importe Exento *
0

Importe de Per. o Pagos a Cta. de Otros Imp. Nac. *
0

Importe de Impuestos Municipales *
0

Importe Otros Tributos
0

Tipo de Cambio *
1

Importe No Gravado *
0

Importe de Percepciones o Pagos a Cuenta de IVA *
0

Importe de Percepciones de Ingresos Brutos *
0

Importe de Impuestos Internos *
0

Crédito Fiscal Computable
1000



Revisar la información de este ampo

IVA Simple – Algunos tips cuando se prorratea el Crédito Fiscal

Con prorrateo global

Importe Crédito Fiscal Computable Global: Si se selecciona la opción "Con prorrateo global", el sistema habilitará una nueva pestaña en el Libro Compras denominada "CF Computable Global"



IVA Simple – Algunos tips cuando se prorratea el Crédito Fiscal

Con prorrateo global

Importe Crédito Fiscal Computable Global: Se completara el monto del crédito fiscal computable por prorrateo según nuestros papeles de trabajo, y el resto de los campos en blanco, menos el de asignación directa, ya que esta previsto para la siguiente opción

Crédito Fiscal Computable Global 09/2025	
Importe Crédito Fiscal Computable con Asignación Directa	0
Importe Crédito Fiscal Computable determinado por Prorrateo	0
Importe Crédito Fiscal Computable Global	0.00
Importe Crédito Fiscal No Computable Global	0
Importe Crédito Fiscal Computable a Restituir	0



IVA Simple – Algunos tips cuando se prorratea el Crédito Fiscal

Con prorrateo por asignación directa y global

Importe Crédito Fiscal Computable con asignación directa y global: Si se selecciona la opción "Con prorrateo por asignación directa y global" se detallará el valor del importe del Crédito Fiscal Computable con asignación directa de cada comprobante registrado en ese periodo, asimismo, el sistema habilitará una nueva pestaña en el Libro Compras denominada "CF Computable Global" que permitirá discriminar los siguientes conceptos:



IVA Simple – Algunos tips cuando se prorratea el Crédito Fiscal

Con prorrateo por asignación directa y global

Importe Crédito Fiscal Computable con asignación directa y global: Se completarán los campos en blanco, los grisados lo calcula el sistema por defecto (el directo viene de cada comprobante, por el cual se indico que corresponde computo directo)

Crédito Fiscal Computable Global | 09/2025

Importe Crédito Fiscal Computable con Asignación Directa

0.00

Importe Crédito Fiscal Computable determinado por Prorrateo

0

Importe Crédito Fiscal Computable Global

0.00

Importe Crédito Fiscal No Computable Global

0

Importe Crédito Fiscal Computable a Restituir

0



IVA Simple – Algunos tips cuando se prorratea el Crédito Fiscal

- a) **Importe Crédito Fiscal Computable con Asignación Directa:** el sistema trae en forma automática, la sumatoria del crédito fiscal computable registrado en cada comprobante de compra. No es editable desde la solapa de prorrateo; para modificarlo, debemos editar el comprobante.
- b) **Importe Crédito Fiscal Computable determinado por Prorrateo:** es el monto obtenido al aplicar el porcentaje de prorrateo sobre los créditos fiscales vinculados indistintamente a la obtención de ganancias gravadas y exentas (por ejemplo, facturas de servicios públicos).
- c) **Importe Crédito Fiscal Computable Global:** el sistema trae en forma automática, la sumatoria de Crédito Fiscal Computable con Asignación Directa + Crédito Fiscal Computable determinado por Prorrateo -a)+b)-.
- d) **Importe Crédito Fiscal No Computable Global:** el importe resultante por diferencia entre el CF total por comprobantes y el CF computable total (como en el ejemplo que se visualiza en filminas siguientes).
- a) **Importe Crédito Fiscal Computable a Restituir:** corresponde al monto que debe reintegrarse cuando existan notas de crédito por compras, y puede ser menor al total proveniente de esos comprobantes.



IVA Simple – Algunos tips cuando se prorratea el Crédito Fiscal

Importe Crédito Fiscal Computable con Asignación Directa

1000.00 a)

Importe Crédito Fiscal Computable determinado por Prorratio

12500 b)

Importe Crédito Fiscal Computable Global

13500.00 c)

Importe Crédito Fiscal No Computable Global

60000 d)

Importe Crédito Fiscal Computable a Restituir

0 e)

← LIBRO COMPRAS

✓ GUARDADO



IVA Simple – Algunos tips cuando se prorratea el Crédito Fiscal

En este ejemplo, el total de CF por comprobantes es 73.500. El CF computable por asignación directa es 1.000 y el determinado por prorratio es 12.500 (computable global 13.500).

La diferencia ($73.500 - 13.500 = 60.000$) corresponde al CF no computable, que debe coincidir con nuestros papeles de trabajo.

Crédito Fiscal Computable Global

Importe Crédito Fiscal Computable con Asignación Directa	1000.00
Importe Crédito Fiscal Computable determinado por Prorratio	12500
Importe Crédito Fiscal Computable Global	13500.00
Importe Crédito Fiscal No Computable Global	0
Importe Crédito Fiscal Computable a Retener	0

La suma del Crédito Fiscal Computable Global y el Crédito Fiscal No Computable Global, \$13.500,00, no coincide con el monto esperado en base a los comprobantes: \$73.500,00

[← LIBRO COMPRAS](#) [GUARDAR](#)

IVA Simple - Espacios de Dialogo con ARCA



Pregunta:

IVA Anual Agropecuario: aquellos contribuyentes que ejercieron la opción y se encuentran caracterizados como tales ¿se toma la misma de forma automática?

Respuesta de ARCA:

Si, se toma el dato de Sistema Registral. A futuro se podrá visualizar en la aplicación IVA SIMPLE la marca de “IVA Anual Agropecuario”.

26145970 - El formulario F.2051 ¿exhibe el saldo a favor del periodo anterior y las compensaciones realizadas como el F.731?

Sí, el F.2051 exhibe el saldo a favor del periodo anterior como así también las compensaciones que se realizaron con el saldo a favor de libre disponibilidad del periodo anterior.

En relación con el cómputo del Saldo Técnico (ST) del período anterior, el sistema los traslada automáticamente desde la declaración jurada (DJ) vigente de dicho período, a fin de determinar el ST correspondiente al período actual.

Respecto al Saldo de Libre Disponibilidad (SLD) del período anterior, el sistema exhibe el SLD consignado en la última DJ VIGENTE del período anterior, como así también las compensaciones realizadas. El contribuyente debe informar las devoluciones y transferencias realizadas, a fin de determinar el SLD del período anterior neto de usos.

Fecha de publicación: 12/09/2025

Fuente: ARCA

26145959 - ¿Cómo se deben informar las ventas por operaciones exentas?

En la pantalla "Datos Iniciales" del primer Módulo "Registración Electrónica de Operaciones" se deberá tildar la opción "Operaciones no Gravadas o Exentas" y en el menú desplegable seleccionar un método de prorrateo para determinar el crédito fiscal computable.

Luego, en el Libro Ventas se registrarán todos los comprobantes emitidos en el período, detallando los importes gravados, no gravados y exentos que se correspondan con cada operación realizada.

Fecha de publicación: 11/09/2025

Fuente: ARCA

26145963 - En el primer módulo “Registración Electrónica de Operaciones” se visualiza el monto de ventas y compras exentas, no alcanzadas o efectuadas a monotributistas. Sin embargo, dicho monto no se visualiza luego en el segundo módulo “Determinación del impuesto y del saldo resultante”. ¿La información está registrada solo que no se visualiza en el segundo módulo?

Es correcto. A partir de la implementación del IVA SIMPLE se integró el Libro IVA Digital con la DJ de IVA. Por tal motivo, la carga de operaciones (gravadas, exentas, etc.) se realiza en el primer módulo de “Registración Electrónica de Operaciones”. Cuando se continúa con la carga del segundo módulo “Determinación del impuesto y del saldo resultante”, sólo se trasladan los importes que influyen en dicha determinación. Es decir que las compras y ventas exentas sólo se registran (y exponen totalizadas en la vista previa) en el primer módulo de registración.

Durante el período de transición (06/2025 a 10/2025), si el contribuyente decidiera continuar con la declaración del F.2002 o F.731, sí deberá duplicar la carga de datos y volver a informar los valores en cuestión.

Fecha de publicación: 11/09/2025

Fuente: ARCA

26145961 - En caso de que se haya presentado el F. 2051 (IVA SIMPLE) y luego se tuviera que rectificar: ¿se podría utilizar el F. 2002 o el F.731, según corresponda?

Sí, durante el periodo de transición se puede utilizar el F.2002, F.731 o F.810, según corresponda, tanto para hacer la presentación original o rectificativa aún cuando se haya presentando como original un F.2051.

Fecha de publicación: 11/09/2025

Fuente: ARCA

IVA Simple - Pregunta frecuente recibida

Pregunta:

En el nuevo esquema del Libro IVA Digital, al cargar la apertura por concepto del Crédito Fiscal, ¿dónde se debe volcar el IVA correspondiente a "Otros conceptos", que anteriormente se declaraba en el F.2002?

Respuesta:

Respecto de la apertura que solicita ahora el Libro de IVA (IVA simple), dentro de la sección "Operaciones que generan Crédito Fiscal", ya no existe un campo específico denominado "Otros conceptos", como en el F.2002. Ahora, el IVA que anteriormente se consignaba en ese apartado debe ser distribuido e imputado dentro de las categorías que ofrece el sistema -compra de bienes, prestaciones de servicios, locaciones-.

IVA Simple - Pregunta frecuente recibida

Pregunta:

En el nuevo esquema del Libro IVA Digital, ¿en qué sección del servicio deben informarse las operaciones de exportación?

Respuesta:

Las operaciones de exportación no se informan en la tarjeta “Apertura de otros conceptos”, ya que el sistema no prevé un campo para su carga manual. El sistema las identifica automáticamente a partir de las facturas tipo “E” emitidas y las muestra en la “vista previa” del Libro.

Libro IVA Ventas

Concepto	Neto Gravado	Exento o No Gravado	Débito Fiscal
Operaciones de Ventas	314.606.280,50	563.886,00	66.067.318,94
Notas de Crédito de Ventas	7.205.691,92	0,00	1.513.195,30

Concepto	Importe
Operaciones de Exportación	34.045.267,26
Ajustes al Débito Fiscal	0,00

IVA Simple - Pregunta frecuente recibida

Pregunta:

En el F2051 –Declaración Jurada de IVA - ¿Cómo informar las operaciones de Exportación?

Respuesta:

Las operaciones de exportación se consignan en la tarjeta **“Exportaciones, operaciones exentas y regímenes especiales”**, siempre que se haya tildado la opción correspondiente en los **datos iniciales** de la declaración jurada.

Declaración jurada de IVA | 07/2025

Datos iniciales

Tildá las operaciones correspondientes al período declarado

Exportaciones y operaciones exentas con tratamiento asimilable

- ☒ Exportaciones
- ☐ Editores



IVA Simple - Pregunta frecuente recibida

Pregunta:

En el F2051 –Declaración Jurada de IVA - ¿Cómo informar las operaciones de Exportación?

Inicio / Datos iniciales / Declaración jurada de IVA / Exportaciones y Operaciones

EXPORTACIONES, OPERACIONES EXENTAS Y RÉGIMENES ESPECIALES

Exportaciones y operaciones exentas con tratamiento asimilable

Exportaciones y operaciones exentas con tratamiento asimilable | 07/2025 Original - Borrador

Total de operaciones de exportaciones y operaciones exentas con tratamiento asimilable

\$ 34.045.267,26

¿Atribuíis créditos fiscales vinculados a operaciones de exportación y operaciones exentas con tratamiento asimilable al momento de perfeccionarlas?

☐ Sí ☒ No

Saldo a favor del contribuyente del período anterior

\$ 0,00

Impuesto facturado vinculado con exportaciones o asimilables perfeccionadas o no en el período

\$

Compensación con saldo a pagar del mercado interno o de operaciones gravadas (para operaciones exentas art. 7, inc. a)

\$ 0,00

Saldo a favor del contribuyente

\$ 0,00

Importe de beneficio a solicitar

\$

IVA Simple - Lo que falta

- ✓ El sistema sigue sin importar desde ARCA, resúmenes bancarios, comprobantes de servicios públicos, compañías de seguros, controladores fiscales.
- ✓ Al realizar una rectificativa de la registración, se debe cargar la información nuevamente, ya que el sistema no levanta la información de la declaración original.
- ✓ El tiempo de sesión con clave fiscal no permanece activo el tiempo suficiente, lo que genera demoras en la carga de información. Según la respuesta brindada en el espacio de diálogo, la sugerencia será evaluada por el área de Informática.
- ✓ Retenciones/percepciones anteriores??
- ✓ Algunos contribuyentes manifestaron inconvenientes para poder importar retenciones/percepciones en el F. 2051 a través de la confección de archivos con extensión csv, siguiendo los lineamientos que se encuentran en:

<https://www.afip.gob.ar/iva/documentos/F2051-IVA-especificacion-de-importaciones.pdf>



IVA Simple – Links sugeridos



Taller Práctico sobre IVA Simple (VIRTUAL):

<https://zo723.cponline.org.ar/ofercap/detalleRCyT?idreunion=5534>

Conocé el Régimen simplificado del Impuesto al Valor Agregado (IVA SIMPLE):

<https://trivia.consejo.org.ar/ficha/525791-conoce-el-regimen-simplificado-del-impuesto-al-valor-agregado-iva-simple>

Espacio de diálogo con ARCA:

<https://trivia.consejo.org.ar/ficha/526080-iva-simple-espacios-de-dialogo-con-arca>

Charla informativa sobre IVA SIMPLE brindada en el Consejo:

<https://www.consejo.org.ar/noticias/2025/iva-simple-funcionarios-de-arca-expusieron-en-el-consejo-caba>

Otros de utilidad-Web de ARCA:

Guía de ARCA-¿Cómo confecciono la declaración jurada a través de IVA simple?

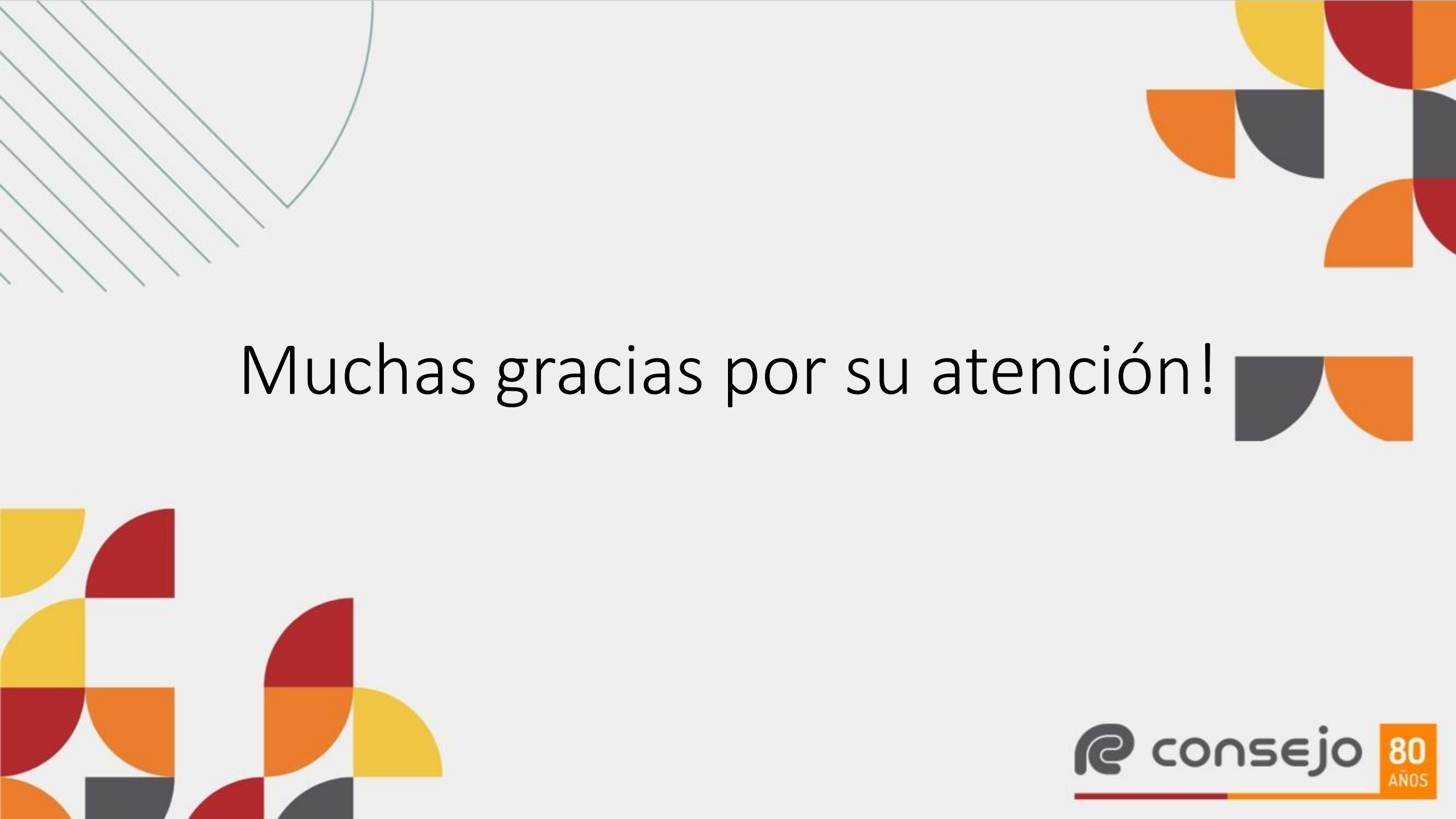
Determinación e ingreso del gravamen mediante un proceso de presentación simple, integral y asistido.

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiasPasoPaso/VerGuia.aspx?id=518>

Consultas frecuentes-ARCA:

<https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/abc/ABCpaso2.aspx?cat=566>

Micrositio ARCA: <https://www.afip.gob.ar/iva/responsables-inscriptos/>



Muchas gracias por su atención!